

Pliego de condiciones que regirán para la adquisición del 300.000 caños catalana de Terzigula de Orsch con que deberán cubrirse los sillones y los paramanos de los pelos de este Teatro.

- 1.ª Este Terzigula se rematará en licitación pública.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso la entrega de un pliego de proposición exactamente copiado del original que obra en la oficina de la Dirección, cuyo pliego cerrado deberá presentarse en la propia oficina p.^{ta} todo el día 3. del próximo mes de Octubre.
- 3.ª Todos los autores de proposición deberán entregar al comenzar la subasta, un documento que acredite como tienen depositados 2.500. l. vellón en el Banco de esta Ciudad ó en otro establecimiento de crédito de la misma, finida la cual se devolverán dichos documentos, y al efecto en favor del cual se haya adjudicado la subasta, entregarán al secretario de la Comisión la cantidad de 2.000. l. vellón como en garantía del cumplimiento de estas condiciones.
- 4.ª Una vez leído los pliegos se abrirá licitación pública p.^{ta} espacio de diez minutos en la que solo podrán tomar parte los autores de proposición, pasados los cuales quedará cerrado el remate y la Comisión decidirá si es ó no admisible la proposición.
- 5.ª El contratista deberá suministrar 1200 caños

- de terciopelo de Utrecht o mas u'le fueren pedidos
con la debida antenonidad por la comision, qual
terciopelo sea enteramente igual a' la muestra tan
to en color, como en tejido, calidad y composicion.
- 6.^o Para mayor fijera de condiciones se provee
ne que el tejido contendra trece hilos de hilo o
algodon fuerte por ~~trece~~ hilos de pelo de cabra
por centimetro, y sobre treinta paradas, que con
ponen un 61 p^o de pelo de cabra, 24 p^o de
algodon y 15 p^o de hilo, cuyo tejido produzca la
calidad de la muestra.
- 7.^o Si ~~viene~~ terciopelo que no reuna las condi-
ciones expresadas, se descontara la cantidad
de diez reales vellon por cana; pero si excediere
esto excediere de los diez reales, entonces se descontara
al contratista una cantidad triple del menor
valor que tenga el terciopelo comparado con los
las condiciones expresadas en el art.º proximo
anterior.
- 8.^o El contratista deba entregar todo el pedido
del terciopelo para el dia 15 de mes proximo o
sea del año 1862.
- 9.^o Si el contratista faltare a lo expresado en art.
anterior, se le impondra una multa de 30 reales ve-
llon por cada dia de retardo; pero pasando del
dia primero del siguiente mes de febrero se le
exigira la multa de 2000. vellon por cada dia
de retraso y a mas se cargaran los perjuicios
que se ocasionen al contratista de los vellones de

bidamente justificados.

10.^o Si no hubiere dificultad en la admision de los
terciopelo se abonará en importe total a los
tres dias de haberse recibido mediante examen
y medicion que practicara el arquitecto y en
concomitante libramiento, descontando las por-
ciones que tuvieran tara, o falta que no pudiesen
utilizarse, y al deposito de los 9000 r. de que habla
el art. 3.^o sera devuelto al contratista a los cuatro
dias de empleado toda el terciopelo.

Barcelona 26 de Setiembre 1861.

Jose M. Lopez Segui

Verificado en el dia de hoy la subasta por la adquisicion de mil tres
cientos canas de terciopelo de Utrecht con que deberan cubrirse los
sillones y paramanos de los palcos, quedo esta a favor de los Srs.
Boada y Prat vecinos de esta Ciudad habitantes calle de las Pla-
tenas n.º 13. tanto los cuales se comprometen a suministrar las mil
ochocientas canas catalanas o las ^{mas} que se necesiten de terciopelo de
Utrecht iguales enteramente en color y calidad a la muestra de que
se entrega parte por el precio de cincuenta reales setenta y
cinco cent. por cana catalana y sujetandose muy particularmente
a cuanto se expresa en el anterior pliego de condiciones y sobre todo
a lo expuesto en el art. 6.^o; habiendo hecho al deposito de nueve
mil r. q. quedan en poder del Secretario de la Comision como a ga-
rancia de lo cumplimiento de las anteriores condiciones. Barcelona
4 de octubre 1861.

Jose Man. Lopez Segui *Boada y Prat*

Joan V. de Sedrabes
secretario.